MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 362

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 492/2016 REFERENTE AL LLAMADO MOPC Nº 71/2016 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL".

Asunción, 20 **de marzo de 2017**

VISTO: La nota UOC Nº 818/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 492/2016, suscripto con la firma CONSTRUPAR S.A., y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DCV Nº 293/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita modificar la descripción del Lote Adjudicado del Contrato S.G. Ministro Nº 492/2016, correspondiente al Llamado MOPC Nº 71/2016, Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 293/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 492/2016, correspondiente al Llamado MOPC Nº 71/2016, suscripto con la firma **CONSTRUPAR S.A.** para el Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental, con objeto de modificar la descripción del Lote Adjudicado conforme se detallan a continuación:

Donde dice;
"Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN Nº 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el LOTE Nº 11 DEPARTAMENTO CENTRAL, por la suma de Gs. 2.197.920.312 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones Novecientos Veinte Mil Trescientos Doce) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"

Debe decir:
Por cuanto el Contratante ha llamado a LPN Nº 71/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 362

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 492/2016 REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 71/2016 "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS NO PAVIMENTADOS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL".

Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1807/2016 la oferta del CONTRATISTA para el **Mejoramiento de la transitabilidad de caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el LOTE Nº 11 **Departamento de Alto Paraná**, por la suma de Guaraníes dos mil ciento noventa y siete millones novecientos veinte mil trescientos doce (Gs. 2.197.920.312) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RIC/pv.